

**RESOLUCIÓN No. 049-EMS-CP-2020**

**Ing. WILMAN EDUARDO ALDEÁN AGUIRRE**  
**COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador, cuya última modificación fue el 12 de marzo de 2020;

**Que**, el numeral 7 literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*;

**Que**, el artículo 226 ibídem, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el artículo 227 ibídem, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

**Que**, el inciso primero del artículo 315 ibídem, determina que: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"*;

**Que**, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, cuya última modificación fue el 10 de enero de 2020;

**Que**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

**Que**, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros, *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley"*;

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última modificación fue el 21 de agosto de 2018;

**Que**, el artículo 22 ibídem, prevé que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS..."*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; cuya última modificación fue el 04 de agosto de 2020

**Que**, el artículo 25 ibídem, señala que: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley..."*;

**Que**, el artículo 26 ibídem, establece que: *"El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en*

el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...";

**Que**, en la Ordenanza Metropolitana No 309, sancionada el 16 de abril del 2010, en su artículo No. 7 indica: "...Creación.- Créase la empresa pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA"". Cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo 1.2.124 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, sancionada el 29 de marzo del 2019, cuya última reforma fue el 04 de septiembre de 2020, la misma que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: "por unanimidad designar al señor Adrián Daniel Haro Haro para desempeñar el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD..."; de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c, del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 043-2019, de 28 de junio de 2019;

**Que**, mediante Resolución No. EMS-GG-2020-042, de 17 de julio de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, expidió el REGLAMENTO PARA ORDENADOR DE GASTO Y PAGO EN LA EP EMSEGURIDAD;

**Que**, en el segundo párrafo del artículo 8 ibidem, manifiesta: "Se delega la aprobación de sus reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP";

**Que**, mediante Memorando Nro. EMS-DA-2020-1394, de 22 de septiembre de 2020, el Ing. Henry Acaro, Director Administrativo, solicitó al Ing. Wilman Aldeán, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, autorice la reforma al PAC de acuerdo a lo solicitado en el memorando señalado;

**Que**, con Hoja de Ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 22 de septiembre de 2020, el Ing. Wilman Aldeán, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, dispuso al Abg.

Mayra Venegas, Administrador de Gestión de Compras Públicas *"Autorizado, [...] proceder con el trámite de acuerdo a la normativa legal vigente"*;

**Que**, mediante Memorando Nro. EMS-DI-2020-0551, de 08 de octubre de 2020, el Ing. Gabriel Villamagua, Director de Infraestructura, solicitó al Ing. Wilman Aldeán, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, autorice la reforma al PAC Institucional con la inclusión de proyectos;

**Que**, con Hoja de Ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 09 de octubre de 2020, el Ing. Wilman Aldeán, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, dispuso al Abg. Mayra Venegas, Administrador de Gestión de Compras Públicas *"Autorizado, proceder con el trámite de acuerdo a la normativa legal vigente"*;

**Que**, mediante Memorando Nro. EMS-TIC-2020-0814, de 13 de octubre de 2020, el Ing. Ramiro Espinosa, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, solicitó al Ing. Wilman Aldeán, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, autorice la reforma al PAC conforme la matriz adjunta y lo detallado en el presente memorando; "

**Que**, con Hoja de Ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 09 de octubre de 2020, el Ing. Wilman Aldeán, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, dispuso al Abg. Mayra Venegas, Administrador de Gestión de Compras Públicas *"Autorizado, proceder con el trámite de acuerdo a la normativa legal vigente"*; y,

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General:

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar y autorizar la octava reforma al PAC Institucional 2020, cuyo detalle se indica a continuación:

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**MODIFICAR**

**a) Antes**

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
53.02.07	323000013	SERVICIO	Contratación de Publicaciones en prensa de requerimientos institucionales	1	Unidad	7099,68000	II	Ínfima Cuantía	COMUN	7099,68000
77.02.01	713340318	SERVICIO	Contratación de una Póliza de seguro para amparar a los canes de propiedad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en los cuales la EP EMSEGURIDAD tiene interés asegurable	1	Unidad	7099,67000	II	Ínfima Cuantía	COMUN	7099,67000

**b) Como debe ir**

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
53.02.07	323000013	SERVICIO	Contratación de Publicaciones en prensa de requerimientos institucionales	1	Unidad	7099,67000	III	Ínfima Cuantía	COMUN	7099,68000

77.02.01	713340318	SERVICIO	Contratación de una Póliza de seguro para amparar a los canes de propiedad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en los cuales la EP EMSEGURIDAD tiene interés asegurable	1	Unidad	7099,67000	III	Ínfima Cuantía	COMUN	7099,67000
----------	-----------	----------	--	---	--------	------------	-----	----------------	-------	------------

### c) ELIMINAR

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.02.08	852500012	SERVICIO	Contratación del Servicio de Vigilancia para vehículos de proceso de enajenación de la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	31250,000	I, II, III	Subasta Inversa Electrónica	COMUN	31250,000
57.02.01	713200411	SERVICIO	Contratación de la Póliza de vida para el personal institucional	1	Unidad	4608,000	II	Licitación de Seguros	COMUN	4608,000

### DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INCLUSIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
--	--------------------------------	---	---	----------------	---------------------------	--------------------------	--------------	---	-----------------------------------	-------

75.01.07	541210012	OBRAS	Construcción del Muro en la quebrada de La Bota	1	Unidad	603.960,39286	III	COTIZACIÓN	COMUN	603.960,39286
73.06.04	839900111	consultoría	Fiscalización del Muro en la quebrada de La Bota	1	Unidad	33.217,82143	III	COTRATACIÓN DIRECTA	COMUN	33.217,82143
73.06.05	833490031	consultoría	Estudios y diseños de obras de mitigación de riesgos, estabilización de talud y conducción de agua lluvia de la escalinata de la calle Pedro Mon, cerca de la intersección con la calle General Miller, barrio Colmena Alta, parroquia La Libertad	1	Unidad	6.537,81250	III	COTRATACIÓN DIRECTA	COMUN	6.537,81250
73.06.05	833490031	consultoría	Estudios y diseños de obras de mitigación de riesgos en los taludes de Liga Deportiva Barrial Independiente Santa Teresita del Valle, Espacio Recreacional Celaur, Espacio Recreacional El Pedestal y en la Quebrada Shanshayacu entre la calle Moromoro y Quimiag.	1	Unidad	70.500,00000	III	COTRATACIÓN DIRECTA	COMUN	70.500,00000

73.06.05	833490031	consultoría	Estudios Técnicos de diseños definitivos de obras de mitigación de riesgos y su implementación para la conducción de aguas de infiltración natural aproximadamente 300 metros aguas arriba de la intersección del Río Machángara y la Av. Rodrigo de Chávez, Barrio La Magdalena y La Villaflores, Parroquia La Magdalena, Conjunto Pablo Huras.	1	Unidad	59.107,14286	III	COTRATACIÓN DIRECTA	COMUN	59.107,14286
----------	-----------	-------------	--	---	--------	--------------	-----	---------------------	-------	--------------

**DIRECCIÓN DE TICs**

**a) ELIMINAR**

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.14.04	429921724 2	Bien	Adquisición e instalación de Sistema de alarmas comunitarias 3G con puerto IP	1	Unidad	156911,500	II	Subasta Inversa Electrónica	COMUN	156911,5000
73.04.04	873600011	Servicio	Adquisición e instalación de Sistema de alarmas comunitarias 3G con puerto IP Instalación, configuración y pruebas	1	Unidad	42750,000	II	Subasta Inversa Electrónica	COMUN	42750,000

73.14.04	439412016	Bien	Implementación de un Sistema de Alerta Temprana para la reducción de riesgos por aluviones a lo largo de la Quebrada Yacupugro de la Parroquia Cochapamba	1	Unidad	105517,169 64	II	Subasta Inversa Electrónica	COMUN	105517,16964
----------	-----------	------	---	---	--------	------------------	----	-----------------------------	-------	--------------

## b) MODIFICAR

### Antes

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.06.05	831410611	Consultoría	Estudio técnico de ingeniería para renovación de frecuencias de radioenlace de sirenas	1	Unidad	4464,00000	II	Contratación directa	COMUN	4464,00000
84.01.07	439130111	Bien	Adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado alterno para el Centro de Datos	1	Unidad	19541,4400	II	Subasta inversa electrónica	COMUN	19541,44000
73.04.04	841600111	Servicio	Adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado alterno para el Centro de Datos mantenimiento.	1	Unidad	1980,00000	II	Subasta inversa electrónica	COMUN	1980,00000
73.06.05	715510014	Consultoría	Estudio para el análisis de las brechas de cobertura y Evaluación del sistema de Alerta Temprana ante la posible erupción del volcán Cotopaxi en el DMQ	1	Unidad	13800,0000	II	CONTRATACION DIRECTA	COMUN	13800,0000
84.01.07	452200016	Bien	Adquisición de Equipos informáticos	1	Unidad	54307,1428 6	II	Subasta inversa electrónica	COMUN	54307,14286

75.04.02	546190015	Servicio	Reubicación de cámaras con infraestructura de telecomunicaciones	1	Unidad	44642,85714	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	44642,85714
----------	-----------	----------	--	---	--------	-------------	-----	-----------------------------	-------	-------------

## Actual

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.06.05	831410611	Consultoría	Estudio técnico de ingeniería para renovación de frecuencias de radioenlace de sirenas	1	Unidad	4464,00000	III	Contratación directa	COMUN	4464,00000
84.01.07	439130111	Bien	Adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado alterno para el Centro de Datos	1	Unidad	19541,44000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	19541,44000
73.04.04	841600111	Servicio	Adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado alterno para el Centro de Datos mantenimiento.	1	Unidad	1980,00000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	1980,00000
73.06.05	715510014	Consultoría	Estudio para el análisis de las brechas de cobertura y Evaluación del sistema de Alerta Temprana ante la posible erupción del volcán Cotopaxi en el DMQ	1	Unidad	11500,00000	III	CONTRATACION DIRECTA	COMUN	11500,00000
84.01.07	452200016	Bien	Adquisición de equipos informáticos (Laptops 1)	13	Unidad	1280,00000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	16640,00000

75.05.04	546190015	Servicio	Adquisición, instalación y reubicación de postes para cámaras de video vigilancia con infraestructura de telecomunicaciones	22	Unidad	4464,29000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	98214,38000
----------	-----------	----------	---	----	--------	------------	-----	-----------------------------	-------	-------------

**c) INCLUIR**

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
84.01.07	452200071	Bien	Adquisición de equipos informáticos (Laptops 2)	10	Unidad	1449,00000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	14490,00000
84.01.07	452300037 1	Bien	Adquisición de equipos informáticos (Computadoras de escritorio)	9	Unidad	973,00000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	8757,00000
53.07.04	841600111	Servicio	Mantenimiento de Equipos informáticos	6	Unidad	480,00000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	2880,00000
75.01.06	421900113 3	Bien	Adquisición, instalación y reubicación de postes para cámaras de video vigilancia con infraestructura de telecomunicaciones	10	Unidad	5975,71000	III	Subasta inversa electrónica	COMUN	59757,10000

**Art. 2.-** Disponer a Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de octubre de 2020

**Ing. WILMAN EDUARDO ALDEÁN AGUIRRE**  
**COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

<b>Acción:</b>	<b>Siglas Responsable</b>	<b>Siglas Unidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sumilla</b>
Elaborado por:	C. Leoro	CP	16-10-2020	
Revisado por:	M. Venegas	CP	16-10-2020	
Revisado por:	H. Acaro	DA	16-10-2020	
Revisado por:	G. Villamagua	DA	16-10-2020	
Revisado por:	R. Espinosa	DTICs	16-10-2020	
Aprobado por:	V. Velastegui	DJ	16-10-2020	